

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 02	
	AUTO DE INICIO	Página 1 de 1	Fecha: 04/05/2021

**AUTO DE INICIO DE TRAMITE DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE
(Expediente OCCAN-009-21)**

**“Por la cual se Admite Solicitud y se Realiza Cobro por Concepto del Servicio de
Evaluación Ambiental”**

Que, mediante Formulario o solicitud con Radicado bajo número de expediente OCCAN-009-21 de fecha 22 de Noviembre del 2021, La alcaldía de San Bernardo, Nariño identificada con Nit 800193031-8, representada legalmente por la señora: María Eugenia coronel, identificada con CC. No: 27.277.205 de La Cruz (N) Presento solicitud de permiso de ocupación de cauce de la fuente, de uso público denominada “Rio Quiña”, ubicada en el barrio El Comercio, Municipio de San Bernardo, Departamento de Nariño.

Que, de acuerdo a lo señalado en La Constitución Política, Ley 99 de 1993 y conforme a lo establecido en el Decreto 3930 de 2010 y Decreto 1076 de 2015, el proyecto, obra o actividad requiere de permiso de ocupación de cauce.

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, mediante Resolución No. 373 de mayo 3 de 2019 adoptó el procedimiento para el cobro de los servicios técnicos y evaluación ambiental.

Que El (a) interesado (a) canceló el Valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **(\$4.902.875)** M/cte., por concepto de servicios de evaluación ambiental para permiso de ocupación de cauce, según la factura expedida por la oficina de tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitir la solicitud de permiso de ocupación de cauce presentada por la alcaldía de San Bernardo, Nariño identificada con Nit 800193031-8, representada legalmente por la señora: María Eugenia coronel, identificada con CC. No: 27.277.205 de La Cruz (N) Presento solicitud de permiso de ocupación de cauce de la fuente, de uso público denominada “Rio Quiña”, ubicada en el barrio El Comercio, Municipio de San Bernardo, Departamento de Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continúese con el procedimiento señalado en los Manuales, Procesos, procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno de la Corporación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Designase al Coordinador: Jairo Cañizares y fíjese el día 06 de Diciembre del 2021 a las 10:00 am. Para la práctica de una visita en el barrio El Comercio municipio de San Bernardo Departamento de Nariño. Con el fin de adelantar trámite de permiso de ocupación de cauce de la fuente “Rio Quiña”.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de trámite NO procede recurso alguno.

Dado en La Unión-Nariño, el día 22 de Noviembre del 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO CAÑIZARES JURADO